



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas
Año 1983		Viernes 30 de septiembre
		Número 222

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 509/1982, promovidos por Central Burgalesa de Crédito, S. A., contra Roberto Gutiérrez Ramos y Luciano Gutiérrez Paredes, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintidós de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Mitad indivisa de la vivienda situada en la planta alta o décima del edificio señalado con el número doscientos cincuenta y cinco de la calle Vitoria, de esta ciudad, cuya vivienda corresponde a la letra E, la que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y diez decímetros, está compuesta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, aseo y una amplia terraza. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el resto del inmueble de 1,60 por 100.

Está valorada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, la totalidad de la vivienda.

Vivienda situada en la planta tercera izquierda letra D, en el edificio señalado con el núm. siete de la calle de San Cristóbal (barrio Gamonal-Villimar), de Burgos, la que ocupa una superficie de setenta y siete metros con veinte decímetros cuadrados, de los que seis metros setenta decímetros cuadrados corresponden a terraza y se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro habitaciones, cocina, baño-aseo y dos terrazas. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el resto

de los elementos comunes del edificio de 4,85 por 100. Está valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Burgos, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegalmente).

5277.—4.520,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 87 de 1983 sobre los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 16 de septiembre de 1983. Vistos por el señor D. Pablo Ruiz Moreno, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 87 de 1983, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Amhed El Bouhali, de 29 años, soltero, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Lille (Francia), como denunciado; como perjudicadas aparecen: Rachid Luhibi, mayor de edad, estudiante, con último domicilio en Fez (Marruecos) y Abdelhak El Rhanami, mayor de edad, mecánico y con último domicilio conocido del mismo en Fez (Marruecos), sobre imprudencia con

lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Amhed El Bouhali, de la falta de imprudencia con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Haciendo reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Ruiz Moreno. — Rubricado.

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Amhed El Bouhali, como denunciado y a los perjudicados Rachid Louhibi y Abdelhak El Rhanami, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 16 de septiembre de 1983. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

René Robert Caprais, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo y hora de las 10,40, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.467/83.

Miguel López Trujillo, sin circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre próximo y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.309/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Antonio Broz, con último domicilio conocido en calle Vía Prepositura, núm. 76, 38100-Trento (Italia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.681/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

Medidas provisionales de separación núm. 382 de 1983, seguidas a instancia de doña Petra Garcia Celis, contra D. Miguel Angel Diez de Baldeón, actualmente en ignorado domicilio, para que el día 4 de octubre próximo y hora de las 11 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de separación núm. 382/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Bernd Diederichsem, de 21 años de edad y con domicilio en Alemania, 2400 Lubeck, 1, Rumpelstielzchenweg, 1, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 486/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Francie Ovide, mayor de edad, estudiante, soltera y vecina de París y con último domicilio en 10 rue Gastón Appert de Villeneuve Gar en Haute de Seine (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 82/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Félix Pérez Ramos, contra Chamblin Jean, sobre daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las 10,20, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 450/83.

Oridi Squali Ardelaziz, para que comparezca ante este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las 10,40, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 443/83.

Abdelaziz Ziani y otro, contra El Abid Foouzi, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 441/83.

ANUNCIOS OFICIALES

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 390/83, interpuesto por CAMPESA, de Madrid, contra resoluciones de 15-VI-83, en reclamaciones 538/81 (fallo 380); 46/82 (fallo 383), 276/82 (fallo 384), 273/82 (fallo 385) y 275/82 (fallo 386), denegando beneficios fiscales de contribución territorial urbana.

—OoO—

Número 398/83, interpuesto por D. Pablo Ferrer Ruiz, representado por el Procurador doña Concepción Santamaria Alcalde, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 17 de mayo de 1983, que desestima la reclamación número 141/83, interpuesta por el recurrente, contra liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1979.

—OoO—

Número 404/83, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, representado por el Procurador doña Concepción Santamaria Alcalde, contra fallo 351/82 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 17 de mayo de 1983, que estima la reclamación núm. 307/82, formulado por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., anulando la liquidación de tasa de ocupación de vuelo, suelo y subsuelo, referido al año 1981.

—OoO—

Número 402/83, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, número 349/82, de fecha 17 de mayo de 1983, que estima la reclamación número 305/82, formulada por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., anulando la liquidación de tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo, referida al año 1979.

—OoO—

Número 372/83, interpuesto por D. Alfredo Cubillo Palacios, representado por el Procurador D. José María Manero Pereda, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, de fecha 16 de junio de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Corporación de 22 de abril de 1983, por el que se concedía licencia de obras a D. Javier González Núñez, con destino a instalación de «Discopub Hollywood-2».

—OoO—

Número 379/1983, interpuesto por D. Luis Gutiérrez-Solana Lavín, representando por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de 15 de mayo de 1983, dictada en la reclamación económico-administrativa número 209/1982 (fallo núm. 342), interpuesta por citado recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en concepto de contribuciones especiales, por importe de 72.000 pesetas.

—OoO—

Número 381/83, interpuesto por D. Luis Gutiérrez-Solana Lavín, representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de 15 de mayo de 1983, dictada en la reclamación económico-administrativa número 207/1982 (fallo núm. 340), interpuesta por citado recurrente, contra liquidación girada por el Ayun-

tamiento de Espinosa de los Monteros, en concepto de contribuciones especiales, por importe de 107.250 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre de 1983. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 13 de la Ley 39-78 de 17 de julio, y párrafo primero del artículo 26 del Real Decreto-Ley 20-77, se hace público que esta Junta Electoral de Zona de Villarcayo, celebrará sesión el próximo día 30 del actual, a sus 16 horas, en los locales de costumbre, al objeto de proceder a designar las personas que han de formar las mesas electorales en todas y cada una de las secciones de los Municipios que comprende esta Junta, y para Elecciones Locales Parciales 1983.

Villarcayo, a 23 de septiembre de 1983. — El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Relación de las mesas y locales que se han constituido y designado para las Elecciones Locales Parciales anunciadas en «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de agosto de 1983.

Berlangas de Roa; Distrito: único; Sección: única; Local: Tele Club-Plaza Mayor.

Coruña del Conde; Distrito: único; Sección: única; Local: Salón de Actos Casa Consistorial.

Fuentecén; Distrito: Único; Sección: única; Local: Ayuntamiento.

Nava de Roa; Distrito: único; Sección: única; Local: Escuela única, calle José Antonio.

Oquillas; Distrito: único; Sección: única; Local: Bajos del Ayuntamiento, antes Tele Club.

San Martín de Rubiales; Distrito: único; Sección: única; Local: Escuela de E.G.B.

Tubilla del Lago; Distrito: único; Sección: única; Local: Escuela Nueva Niños.

Villatuelda; Distrito: único; Sección: única; Local: Escuela Niños. Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que los locales designados para propaganda electoral son los siguientes:

Berlangas de Roa: Tele Club sito en Plaza Mayor.

Coruña del Conde: Casa Consistorial.

Fuentecén: Escuela de niños.

Hontangas: Salón del Ayuntamiento.

Nava de Roa: Escuela, calle José Antonio.

Oquillas: Bajos del Ayuntamiento. Antes Tele Club.

San Martín de Rubiales: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Tubilla del Lago: Escuelas Viejas.

Villatuelda: Escuela Niños. Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 19 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Josefa Sáiz García y María Pilar Sáiz García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un bar de 3.ª categoría, en calle Generalísimo, número 39 (Gamonal), de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de septiembre de 1983.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

5316.—1.730,00

Ayuntamiento de Rubena

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 518.011 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.691.489 pesetas.
- 3.—Intereses, 12.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 25.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 23.000.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 30.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.300.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 652.988.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 177.922.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 470.840.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 403.250.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 595.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.300.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Rubena, a 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:
a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1,

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Sasamón, a 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Daniel Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo.

Ayuntamiento de Villaldemiro

El Ayuntamiento de Villaldemiro, con la asistencia del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día trece del actual mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por unanimidad, adopto el acuerdo de arrendar en pública subasta los prados Municipales de la Vega, denominados «Prado Largo, Prado de la tierra del Campo» «Prado Seco» «Prado de las mimbrajeras o Coletto» «Prado de la Entrada a la Olmedilla», Entrada primera a la tierra del Campo, y Entrada segunda a la tierra del Campo, todos ellos con una extensión superficial de 134.636 metros cuadrados, equivalentes a 13,63 áreas, 36 centiáreas, que son igual a 54 fanegas; y al mismo tiempo, por unanimidad, aprueba el siguiente:

Pliego de condiciones

Jurídicas y Económicas Administrativas que han de regir en la subasta pública por pliego cerrado para el arriendo de los Prados Municipales de la Vega, denominados «Prado Largo», «Prado de la tierra del Campo», «Prado seco», «Prado de las mimbrajeras o Coletto», «Prado de la entrada a la Olmedilla», «Entrada 1.ª a la tierra del Campo», «Entrada 2.ª a la tierra del Campo», por una extensión superficial, todos ellos, de 134.636 metros cuadrados, equivalentes a 13 Has., 46 áreas, y 36 cas., que son igual a 54 fanegas. Todo ello según dispone la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

1.º El objeto del contrato de arriendo de las fincas municipales no es otro que el de procurar que el Patrimonio Municipal rinda lo suficiente para nutrir el Presupuesto ordinario y en su caso para destinar el sobrante en obras municipales.

2.º El tiempo de duración del contrato será de seis anualidades, las que darán principio en septiembre de 1984 y terminarán en septiembre de 1989; el arrendador abonará al Ayuntamiento, en concepto de garantía las dos primeras anualidades, y el resto de las otras cuatro las abonará por anualidades en el mes de junio de cada año.

3.º El tipo de licitación será de un millón de pesetas anuales, las que serán abonadas, según se dispone en la cláusula anterior. No será necesario requerimiento alguno para cesar en el contrato.

4.º Se advierte a los licitadores que las plicas han de ser presentadas cubriendo el tipo de licitación completo, y aceptando en arriendo todos los prados municipales, además de aceptar las anteriores condiciones de este pliego.

5.º Los pliegos a presentar por los licitadores, estarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que debe figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública por pliego cerrado, para el arriendo de los prados municipales de Villaldemiro».

6.º En el pliego se hará constar claramente el nombre y apellidos del licitador, residencia y domicilio del mismo, carnet de identidad, y haciendo constar que hace efectiva la garantía provisional.

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de profesión, con D. N. I. núm., vecino de, en la calle, núm., enterado del anuncio publicado en

el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día de de 1983, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta pública por pliego cerrado en la contratación del arriendo de los Prados Municipales de Villaldemiro, se comprometo a tomar en arriendo dichos prados municipales, sujetándose estrictamente al pliego de condiciones, abonando en metálico la cantidad de «un millón de pesetas» durante seis anualidades y anticipando, en concepto de fianza, las dos primeras anualidades, anticipo que será abonado a la firma del contrato.

Villaldemiro, a 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Carlos Porres.

Ayuntamiento de Humada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.404.946 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 478.454 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 600.

Total del presupuesto preventivo: 1.884.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 352.438.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 174.500.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 58.062.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.200.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 99.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.884.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Humada, a 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Los Altos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.512.388 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 889.112 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 45.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.447.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 477.820.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 230.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 345.180.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.260.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 134.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.447.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Los Altos, a 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1983, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la Unidad A) de actuación del Plan Parcial correspondiente al Polígono Industrial «Las Merindades», en Horna.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanavides

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de julio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 490.141 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 737.859 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 12.407.

Total del presupuesto preventivo: 1.240.707 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 258.552.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 62.270.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 12.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 344.485.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 563.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.240.707 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanavides, a 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 158.399 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 469.500 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 26.901.

Total del presupuesto preventivo: 655.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 122.879.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 15.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.574.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 173.547.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 339.000.

Total del presupuesto preventivo: 655.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Haza, a 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de agosto se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 13.000.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.100.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 1.234.135 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 485.600.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 822.728.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 1.757.537 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 23.400.000 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 8.000.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 1.200.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.591.650.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 8.088.350.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 520.000.

Total del presupuesto preventivo: 23.400.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Espinosa de los Monteros, a 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado

Zona 1.ª de Burgos

EL Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Controles Automáticos, S. A., con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública se ha proveído con fecha 11 de enero de 1983 a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a Controles Automáticos, S. A., los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procedáse a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor del Estado que a continuación se detalla.

Tomo: 2.345. Folio: 125. Finca: 187. Urbana, parcela de terreno M. cuatro, sita en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda que comprende entre otros los pagos de tras la Huerta, Robagallos, Mata la Virgen, Las Arenas, Charcón, Serranillos, Vega de Enmedio, La Cambija, Los Negredos, Mata-lahorca, Lentejera, Carvera, Honda, Los Albergues y Las Franciscas o La Francisca, de quince mil ochenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados que lin-

da al Norte en línea de ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros con terrenos de la finca de donde se segrega M. uno y M. dos, al Sur en la misma línea con calle número quince, el Este en línea de ciento trece metros con resto de la finca donde se segrega M. tres, y al Oeste en la misma línea con calle número catorce. Sin cargas sobre dicha finca existen diversas edificaciones.

Débitos: 2.162.349 pesetas de principal, más 432.470 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Renta Personas Físicas ejercicio 1982.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe perito tasador, de la finca embargada, con la advertencia de que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 13 de septiembre de 1983. El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D. Angel Mariano de las Heras Miguel y su esposa doña Dominique Donhomme Dubois, con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Angel Mariano de las Heras Miguel, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho procedáse a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tri-

butaria, recargos y costas el procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, a favor del Estado que a continuación se detalla.

Tomo: 2.690. Folio: 148. Finca: 12.998. Urbana piso 7.º, letra D, número 87 de la parcelación del edificio en esta ciudad en la Avenida del Cid, número 3 que se encuentra situado en la 7.ª planta del edificio en que radica. A la derecha del pasillo que se extiende a derecha e izquierda de la meseta final de escalera y por la que tiene su acceso todos los pisos de la planta en ángulo formado por la fachada posterior y lateral izquierda del edificio a continuación del señalado con la letra C. Tiene una superficie construida de 43,78 metros cuadrados y una superficie aproximada de 56 metros cuadrados con inclusión de elementos comunes y linda por la derecha entrando con la línea de fachada posterior del edificio por el fondo, con la línea de fachada lateral izquierda del edificio, por la izquierda con el pasillo de distribución y con la vivienda letra C de esta misma planta consta esta vivienda de comedor estar, dormitorio, cuarto de baño y cocina, se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 0,61 por 100.

Descubierto: Urbana Catastral ejercicio 1978 y Contribución Urbana del ejercicio 1982.

Débitos: 41.866 pesetas de principal, más 8.122 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe perito tasador, de la finca embargada con la advertencia que, de no hacerlo, se esta-

rá a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 12 de septiembre de 1983.
El Recaudador (ilegible).

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra doña Paula Páramo Zamora, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de doña Paula Páramo Zamora procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 18 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número dos de Burgos, observándose en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a los siguiente detalles:

Lote único, plaza de garaje en la planta de sótano número 66 de la casa en la calle General Mola número 24 y 26. Tiene una superficie aproximada de diez metros cuadrados y linda, frente, calle común, centro, fondo, garaje 59 izquierda, garaje 65 y derecha, garaje 67 cuota igual a la finca 44. Inscrita en el tomo 3.267, folio 141, finca 9.423, a nombre de don Teófilo Serrano González y su esposa doña Teresa de Jesús Martínez Pereda, de quien adquirió mediante contrato privado, de fecha 16 de junio de 1977, según consta en el expediente doña Paula Páramo Zamora, valor en subasta 184.025 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de aquella depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades

en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario de los inmuebles citados, o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros y desconocidos, así como al deudor que motiva el presente expediente, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, a 13 de septiembre de 1983. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Vallejimen

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se indica, se anuncia para el undécimo día hábil contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta excepto la tasación que es la que se indica:

Hora 13. — Subasta de 72 hayas de ellas 59 verdes, 10 parcialmente huecas o semisecas y 3 huecas o secas, con un volumen de 148,5 metros cúbicos de madera y 65 metros cúbicos de leñas de sus copas en la nueva tasación de seiscientos cincuenta y dos mil doscientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta.

Fianza provisional del 5 por ciento de la tasación y la definitiva del 6 por ciento del precio de adjudicación.

Vallejimen, a 10 de septiembre de 1983. — El Presidente (ilegible).
5269.—1.670,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 13572-0.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5115.—390

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-002-053544-0 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.
5310.—350,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-1-144672-2 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
5338.—390

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta número 3016-002-0565-1, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
5339.—380

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta de ahorro número 3000-057001.149-5 de don Manuel Ezquerro Gómez.

Plazo para oponerse: 15 días.
5340.—390



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1983

Viernes 30 de septiembre

Adición al número 222

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Corrección de errores del Edicto de 12 de septiembre de 1983 en el que se publican los resultados finales por Municipios y los escaños adjudicados a cada partido en las Elecciones a Cortes de Castilla y León de esta provincia.

Advertido error en el texto del Edicto de 12 de septiembre de 1983, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 209, de 15 de septiembre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

— En la página 3, donde dice: «Poza de la Sal», debe decir: «Piérnigas», y donde dice: «Piérnigas», debe decir: «Poza de la Sal».

— En la página 3, donde dice: «Quintanaez... 80», debe decir: «Quintanaez... 30».

— En la página 3, donde dice: «Cayuela... 21», debe decir: «Cayuela... 2».

— En la página 6, donde dice: «Quintanilla del Agua-Tordueles 44» debe decir: «Quintanilla del Agua-Tordueles 114».

— En la página 6, donde dice: «Condado de Treviño 1.ª mesa 1», debe decir: «Condado de Treviño».

— En la página 6, donde dice: «Miranda de Ebro 1-1.ª mesa 1», debe decir: «Miranda de Ebro».

Burgos, 27 de septiembre de 1983
—El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Don José María Soriano Marín, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lerma (Burgos).

Certifico: Que en el expediente incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales Parciales, aparece la siguiente:

Acta de proclamación de candidatos. — En la villa de Lerma, a 28 de septiembre de 1983. Convocada al efecto se reúne a las 12,25 horas del referido día, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lerma la Junta Electoral de Zona con la asistencia de la Presidenta, doña María Teresa Soria Delgado Velasco; Vicepresidente, don Aurelio Alonso Picón; Vocales, don Primitivo Bombín Escolar, don Emilio Parra Núñez, don Félix Adrián Izquierdo y don Félix Miguel Gil, y de mí, el Secretario, don José María Soriano Marín. No comparece el Vocal don Joaquín Benito Carazo, por asuntos familiares.

El objeto de la presente sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales.

Por la Junta se procede al examen detenido de las diversas candidaturas presentadas, una vez subsanados todos los defectos y presentados los documentos que faltaban en las diversas candidaturas, en la sesión del día 21 del presente mes.

Examinadas detenidamente las candidaturas presentadas, la Junta declara todas ellas admitidas por reunir los requisitos establecidos en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley antes citada, sobre Elecciones Locales, que son las que se indican a continuación:

CILLERUELO DE ARRIBA

Candidatura independiente

- 1.—D. Mariano Briongos Ortega.
- 2.—D. Angel Calvo Arribas.
- 3.—D. Julio Arribas Serrano.
- 4.—D. Gregorio Arribas Casado.
- 5.—D. Serafin Peñacoba Martín.

SANTA CECILIA

Candidatura independiente

- 1.—D. Miguel Angel Rojo López.
- 2.—D. Javier Orozco Villaverde.

- 3.—D. Marino Portugal González.
- 4.—D. Guillermo Lara Lara.
- 5.—D. Arsenio Abad Barrio.

ENTIDADES LOCALES MENORES

Municipio de Avellanosa de Muñó y Paúles del Agua

Candidatura A.P.-P.D.P.-U.L.

- 1.—D. Alejandro Andrés González.

Municipio de Ciruelos de Cervera y Briongos de Cervera

Candidatura P.S.O.E.

- D. Lucinio Bravo Benito.
- Doña Martina Camarero Martínez.

Municipio de Covarrubias y Ura

Candidatura A.P.-P.D.P.-U.L.

- D. Marcelino Camarero Camarero.

Municipio de Lerma y Rabé de los Escuderos

Candidatura A.P.-P.D.P.-U.L.

- D. José María García Santillán.

Candidatura P.S.O.E.

- D. Leoncio Santamaría Santillán.

Municipio de Madrigal del Monte y Tornadijo

Candidatura A.P.-P.D.P.-U.L.

- D. Emilio Moral Moral.

Municipio de Madrigalejo del Monte y Montuenga

Candidatura A.P.-P.D.P.-U.L.

- D. Benigno Temiño Revilla.

Municipio de Santibáñez del Val y Barriosuso

Candidatura independiente

Doña M^a Soledad Domingo Miguel.

Se hace constar que no se han presentado impugnación alguna a las candidaturas presentadas.

Seguidamente se procede a la proclamación de las candidaturas para Concejales y Alcaldes Pedáneos antedichas, las cuales quedan definitivamente admitidas, las

que serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona y en los Ayuntamientos respectivos.

Por la señora Presidenta se ordena sean remitidas certificaciones de la presente acta al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, al «Boletín Oficial» y al Ilmo. señor Presidente de la Junta Electoral Provincial.

Con lo cual se da por terminada esta sesión y extendida por mí, la presente acta que leída y hallada conforme, firmándola todos los asistentes de lo cual yo, el Secretario, doy fe. Firmado: María Teresa Delgado Velasco. — Aurelio Alonso Picón. — Primitivo Bombin Escolar. — Emilio Parra Núñez. — Félix Adrián Izquierdo. — Félix Miguel Gil. — José María Soriano Marín. — Rubricados.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente en Lerma, a 28 de septiembre de 1983. — El Secretario, José María Soriano Marín. — V.º B.º La Presidenta, María Teresa Delgado Velasco.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don Pablo Quecedo Aracil, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que, en cumplimiento de la Legislación Electoral Vigente, esta Junta celebrará sesión pública con objeto de designar los miembros de las mesas que han de presidir la consulta electoral del próximo día seis de noviembre.

Dicha sesión tendrá lugar el próximo día treinta de los corrientes, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Briviesca.

Y para público y general conocimiento y publicación en Diario de Burgos, El Buralés y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Don Pablo Quecedo Aracil, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que las constituciones de Mesas, Distrito y Sección para las próximas Elecciones Locales del próximo día 6 de noviembre de 1983, es la siguiente:

Municipios:

Reinoso de Bureba; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Quintanavides; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Piérnigas; Mesa única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

La Vid de Bureba; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Busto de Bureba; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Briviesca; Mesa, primera; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Galbarros; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Carcedo de Bureba; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Rojas de Bureba; Mesa única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Santa María del Invierno; Mesa única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Quintanaelez; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Rublacedo de Abajo; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Salinillas de Bureba; Mesa, única; Distrito 1.º; Sección 1.ª.

Poza de la Sal; Mesa, primera; Distrito 1.º; Sección 2.ª.

Los locales donde tendrán sede las Secciones y Mesas anteriormente descritas serán los mismos que se utilizaron en las Elecciones Generales del 28 de octubre y Municipales celebradas en 1982 y 1983.

Y para público y general conocimiento y publicación, lo firmó y rubricó en Briviesca, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, Pablo Quecedo Aracil.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Presidente de la Junta Electoral de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en reunión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones locales, en relación con el artículo 33 de la Ley 20/1977, de 18 de marzo, y Real Decreto 2.301/1983, de 25 de agosto,

por el que se convocan Elecciones locales parciales, ha proclamado las siguientes candidaturas para la elección de Concejales y Alcaldes Pedáneos, el día seis de noviembre del año actual, correspondientes a los Ayuntamientos del Partido Judicial de esta ciudad:

PARA CONCEJALES

ENCIO:

Lista número 1. — *Coalición Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Unión Liberal.*

1. Dionisio Barcina Fernández.
2. Florencio Zárate Nograro.
3. Ana María Alonso Riaño.
4. Judith Barcina Alonso.
5. Nicolás Puente García.

Suplente:

6. M.ª Zulema Arin Hernando.

Lista número 2. — *Partido Socialista Obrero Español.*

1. Julián Angulo Sarralde.
2. José Luis Angulo Sarralde.
3. María Asunción Gil Sagredo.
4. Socorro Marroquín Cortázar.
5. Fernando Ocio Estéfano.

PARA ALCALDES PEDANEOS

BOZOO:

Lista número 1. — *Coalición Electoral de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.*

1. Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

PORTILLA:

Coalición Electoral de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

1. Eloy Molinuevo Mijangos.

SUZANA:

Coalición Electoral de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

1. Francisco Javier Barredo García-Mardones.

VILLANUEVA PORTILLA:

Coalición Electoral de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

1. Antonio Mardones Cuezva.

Dado en Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 1983. — El Presidente, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).